

D.
nada por perjuicios toda vez que el edificio
estaba minorado.

La cantidad que la Comisión pro-
pone se abone es la media entre la pri-
mera y segunda taración propinamente
y tiene noticia de que estará conforme
con ella el Intendado.

D.
Por lo tanto si el Ayuntamiento
acuerda lo que la Comisión propone, debe
ser con la condición previa de que el pe-
titionario la acepte renunciando expresa-
mente a cualquier derecho que le pudiera f-
acilitar a' cuyo fin se le notificará para q
exprese su conformidad, y caso que no la
prestare, o se negare a' hacer la renuncia indi-
cada debe el Ayuntamiento sostener su
anterior acuerdo, reservando al interesado su
derecho para que lo ejerçite ante los Tribu-
nales.

D.
Enterado el Ayuntamiento del prein-
terior dictamen, acuerdo de conformidad con
el mismo.

Aprobación
de cuentas.
Entre el Sr. Alcaldes.

Conforme a' lo dictaminado por
la Comisión cuarta en varias cuentas, acuer-
da el Ayuntamiento la aprobación y
pago de las siguientes:

Otra por alumbrado pp^{re} por gas
en el mes de Mayo pp^{re} do d acuerdo a' tres
mil seiscientas cuarenta y dos pesetas, cuarenta
y cinco centimos.

Otra de alumbrado de la Casa Comis-
toral en dicho mes, de cuarenta y seis
pesetas, setenta y cuatro centimos.

Otra de gastos de las Caballerías de
los canos de Policía Urbana en el appr^{ro}ado
mes, de tres pesetas.

Otra de obras y reparaciones en el

